

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
REFORMA DE ESTATUTOS DE  
ENTERPOINT S.A.**

Se comunica al público que ENTERPOINT S.A. reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de Octubre de 2008. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000730 de 18 de Febrero de 2009.

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

“ARTÍCULO CUARTO.- DEL OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto brindar servicio integral de: A) Ingeniería, consultoría y construcción de proyectos eléctricos, de cableado estructurado, redes de seguridad, control de accesos, circuito cerrado de televisión y aire acondicionado para edificios. B) Montaje y mantenimiento electromecánico, líneas y redes de distribución.. ,”

Quito, 18 de Febrero de 2009

**Dr. Oswaldo Rojas Hu**  
**INTENDENTE JURÍDICO**

